

MEGA, GALO LEON VILLALBA, CESAR LEON VILLALBA, MARTHA LEON VILLALBA, DR. HERNANDO ROSERO Y BERTHA LEON VILLALBA. JUICIO: ORDINARIO NRO. 876-2002-SP ACTORES: MANUEL PACHACAMA CANDO, MARIA ALICIA PACHACAMA CANDO Y GRACIELA DEL ROCIO PACHACAMA CANDO. DEMANDADOS: CORINA VI-

293 del Código de Procedimiento Civil, se reforma dicho Auto, en la parte del apellido del demandado Luis Zalamea Alvarado. En lo demás las partes estén a lo dispuesto en dicho Auto. NOTIFIQUESE.- F) Dra. ROSSY NEVA-REZ, ROJAS, JUEZA DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, PREVIENIENDOLES DE LA

io de los demandados. Cítese a los Señores María Magdalena y Ramón Rafael, Pedro, Juana, Juan Manuel, Lorenzo Miguel, Mario y Condor Farnango, mediante las publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad. Cítese al señor Alcalde de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano y al señor Procurador Síndico Municipal en la dirección que señala en la de-

de Procedimiento Civil, a fin de que en el término de quince días bajo prevenciones de Ley opongan las excepciones que les asistan; incorpórense los documentos anexados; téngase en cuenta el casillero judicial fijado. Notifíquese.- EL JUEZ. f) Dr. Freddy Illiescas. Lo que cito a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar Casillero Judicial, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cayambe.- Centífico. Abg. Manuel Saizaza P. SECRETARIO JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello f/20227918 a.c.

RIBOGA PEREZ DEMANDADO: FAUSTO GUILLERMO SIERRA ARMAS MENOR: RAQUEL ABIGAIL SIERRA CHIRIBOGA TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA No. 2080 TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, a 09 de abril del año 2003, a las 14h00.- VISTOS.- Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede. La demanda de autorización de salida del país es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a su trámite especial, en lo principal y una vez que la peticionaria señora MONICA CECILIA CHIRIBOGA PEREZ ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del señor FAUSTO GUILLERMO SIERRA ARMAS, CÍTESE al señor FAUSTO

quisitos de ley, aceptándola al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento el desconocimiento actual del domicilio del padre del menor MARLON ISRAEL PERRAZA SARABIA, de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena citar por la prensa al señor CESAR EDUARDO PERRAZA BARRERA, por la prensa, mediante tres publicaciones, que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del País, del extracto de la demanda y esta providencia; así cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido señalando casillero judicial para sus posteriores notificaciones, manifestando su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada, este H. Tribunal otorgará la autorización de viaje en su rebeldía. Téngase

**CITACION JUDICIAL**

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS se les hace conocer de la demanda contencioso administrativa propuesta por ANGEL JIMENEZ POZA DIRECTOR EJECUTIVO DE LA "CORSICEN", en contra de la señora CARMEN BERRAZUETA ABRIL HEREDEROS DEL ING. FERNANDO HORNA AIMACANA ante lo cual se ha dictado la providencia que se transcriben a continuación y el extracto de la demanda:

EXTRACTO DE LA DEMANDA: ACTOR: ANGEL JIMENEZ POZA -DTOR. CORSICEN-

DEMANDADO: Carmen Berrazueta Abril. Herederos del Ing. Fernando Horna Aimacaña

JUICIO: Contencioso administrativo No. 9053-E.G. TRAMITE: En los arts. 30 y 31 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

OBJETO: Impugnación CUANTIA: Indeterminada DOMICILIO

DEL ACTOR: Casillero Judicial 277 PROVIDENCIA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DISTRITO DE QUITO - PRIMERA SALA.- Quito, 10 de enero del 2002.- Las 10h00.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por el INGENIERO ANGEL VICENTE JIMENEZ POZO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION REGIONAL SIERRA CENTRO -CORSICEN- en contra CARMEN BERRAZUETA ABRIL VIUDA DE HORNA Y LOS HEREDEROS DEL ING. FERNANDO HORNA AIMACANA por reunir los requisitos formales previstos en los arts. 30 y 31 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se la acepta a trámite establecido en el Capítulo Cuarto ibidem.- En consecuencia se ordena citar a los demandados con el contenido de la demanda y esta providencia para que en el término de QUINCE días la contesten y propongan las excepciones de la que se crea asistido. Para la citación a la demandada señora Carmen Berrazueta Abril se remitirá suficiente despacho en forma.- Atento el juramento que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Art.86 del Código de Procedimiento Civil para la citación a los herederos desconocidos o presuntos se lo hará mediante publicación por la prensa.- Cítese y notifíquese en los lugares designados para el efecto.- Notifíquese.- f) Dr. Eloy Torres Guzmán.- MINISTRO DE LA PRIMERA SALA.-

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para recibir futuras notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito.- Lo certifico.- Firma ilegible

Dr. Jaime Calero Tuffiño. SECRETARIO RELATOR Hay un sello 6895/36248.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 12033 21 MAYO 2003

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESDINAMICO CIA. LTDA..**

La compañía ESDINAMICO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1767 de 14 MAYO 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, dividido en 100 participaciones de US\$ 4,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La prestación de servicios de internet con servicios agregados, tales como: provisión de conexiones dial up y banda ancha a internet, de correo seguro, firmas y certificados digitales,..."

Quito, 14 MAYO 2003 0000013

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/22863 a.r.

EXTRACTO

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ABRASINT C.A.**

Convócase a los señores accionistas de ABRASINT C.A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de junio de 2003 desde las 9:00 en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Las Casas No. 274 y 10 de Agosto de esta ciudad de Quito para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Gerente General sobre las actividades de la Empresa en 2002
2. Elección del Presidente, Vicepresidente y Gerente General y determinación de sus remuneraciones.
3. Elección de Comisario y determinación de su remuneración.

Quito, 21 de mayo de 2003

**Ing. Mohammed S. Sabbah**  
GERENTE GENERAL

cc/22863 a.r.